



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

27 AGO 2024

ANGOL,

001730

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 24 de julio de 2024, presentada por **OCHO VOLCANES S.P.A.**
9. El Informe Técnico nº 147 de fecha 01 de Agosto de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 5653 de fecha 26 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 24 de julio de 2024, presentada por Nadia Macarena Beltrán Candia, Cédula de Identidad nº [REDACTED] en representación de **OCHO VOLCANES S.P.A.**, Rut nº 77.624.118-0 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 147 de fecha 01 de Agosto de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 5653 de fecha 26 de agosto de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Venta de Repuestos, Partes, Piezas e Insumos para Maquinaria y Vehículos, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2024.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: OCHO VOLCANES S.P.A.
R.U.T.	: 77.624.118-0
REPRESENTANTE LEGAL	: NADIA MACARENA BELTRAN CANDIA
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
COMUNA	:

**PATENTE**

ROL	: SIN ROL
GIRO	: VENTA DE REPUESTOS, PARTES, PIEZAS E INSUMOS PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS
CODIGO SII	: 773001, 773002 Y 773009
DOMICILIO COMERCIAL	: PEDRO AGUIRRE CERDA N° 347-B
ROL AVALUO	: 69-3
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENN/AUM/dmm.

**DISTRIBUCION:**

- Ocho Volcanes S.P.A.
- Secretaria Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



*El Angol que todos queremos*

*rentas@angol.cl Fono 657083*